

REBELDES, OPOSITORES, TERRORISTAS

CASO TIPO - FUERZAS ARMADAS

REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, FARC

30

Iván David Ortiz Palacios*

* Profesor del Departamento de Ciencia Política, Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.

Dadas las condiciones por las que hoy atraviesa el país, reitero que esta ponencia es producto de una investigación académica a la que le asiste la garantía de libertad de investigación y crítica, propias ambas del mundo universitario; por eso jamás esta exposición debe entenderse fuera de este contexto.

Para mayor entendimiento argumentativo, esta ponencia la presentaré en cinco momentos. El primero aborda la temática de una manera general, el segundo esboza el contexto específico a discutir; un tercer momento alude al caso particular de las Farc, en cuarto lugar se revisarán algunas constantes históricas y, finalmente, se plantearán a manera de conclusión elementos puntuales a tener en cuenta en la actualidad para un posible proceso de negociación política de la guerra en Colombia.

Generalidad temática

Luego del fatídico y recordado 11 de septiembre de 2001, es manifiesto el afán de los estados por combatir lo que hoy se considera como el peor enemigo para la seguridad mundial, el terrorismo. La masificación del término no deja de suscitar algunos interrogantes, entre otros: ¿cuál es la definición de terrorismo? ¿A qué terrorismo se refieren los estados? ¿todos los estados tienen los mismos referentes conceptuales, políticos e históricos cuando aluden este concepto? De otra parte, es importante preguntarse en la doctrina internacional ¿qué se contempla como terrorismo? ¿cuáles son los parámetros jurídicos, técnicos y legales para atribuirle a determinadas acciones dicho nominativo? ¿qué incidencia tienen las declaratorias de persecución al terrorismo en principios del Derecho Internacional Humanitario? ¿qué consecuencias pueden llegar a tener los designios de persecución al terrorismo en los propios desarrollos sociales, políticos y jurídicos de contextos nacionales? En el propósito de erradicar el terrorismo, ¿también está contemplada la decisión de perseguir, sancionar y terminar con el terrorismo de Estado?

Estas son apenas algunas inquietudes que se generan de soslayo, pero es innegable que si se profundiza en detalle sobre la firme decisión de combatir el terrorismo, emanada de los EE.UU. y asumida por otros estados, habrá muchas más, por supuesto, mejor argumentadas. No es el propósito de esta ponencia enfatizar en núcleos de discusión que traten de dar respuesta a los interrogantes mencionados; simplemente se trata de hacer desde lo que podríamos llamar un anecdotario histórico concreto de nuestro propio contexto nacional, algunos comentarios muy gruesos, para invitar a la reflexión colectiva.

En primer lugar y sin pretender ser científicos o analistas del lenguaje, hemos de entender que la enunciación de mensajes, discursos y palabras, jamás está vacía de contenidos, intereses y propósitos concretos, por eso es importante tener en cuenta que cuando se alude a términos como terrorismo, terroristas y metodologías antiterroristas, lo mínimo que debemos hacer es tratar de dilucidar el referente. No faltará quien se pregunte, por ejemplo, ¿el terrorismo al que se refiere el presidente de EE.UU., es el mismo al que se refiere el presidente de Colombia?, en los enunciados de estos dos gobernantes y en otros que les han hecho eco, ¿estará implícita también la persecución de sus propios estados?, es decir, ¿habrá estados que se persigan a sí mismos cuando se compruebe que muchos de sus súbditos, ya sea por sus condiciones políticas, étnicas, religiosas, por pertenecer a movimientos populares y sociales o a grupos específicos de población con identidad propia, por ejercer el derecho a la protesta, a la rebelión, a la libre asociación, por ejemplo, han sido víctimas del terrorismo de Estado?

En segundo lugar, sin ser muy agudos en la percepción, creemos que deben existir razones que desbordan los aspectos lingüísticos, para que acciones, actores, métodos, incluso derechos que eran denominados en la doctrina nacional e internacional antes con otras nominaciones, hoy cobren de manera sorpresiva un mismo calificativo de terrorismo. Este particular motiva nuevamente a interrogarnos, cuáles son las razones, si no de orden jurídico por lo menos lógico, que permiten que acciones como la asonada, la sedición, la rebelión, inherentes al delito político, hoy se desvanezcan ante la cobertura generalizada de actos colectivos o individuales, considerados como terroristas.

En tercer lugar, igualmente, no dejan de causar alguna intriga estos acontecimientos, para quienes durante su historia vital han estado signados por contextos en los que los conflictos sociales, las guerras, los diferentes tipos de violencia, han sido una constante en su devenir; aquí el interrogante apunta a tratar de entender, cómo es que actores, acciones, métodos, que siempre han sido los protagonistas de una perenne contradicción –entre la concentración de riqueza y la generalización de pobreza–, van adquiriendo diversas denominaciones, diferentes estatus y tratamientos, aun cuando en esencia siguen siendo los mismos referentes los que permiten que aún hoy sigan existiendo y ejerciendo la contradicción, incluso la armada.

Al parecer, las dudas respecto a la denominación y condena extensiva e indiscriminada de acciones y actores como terroristas, no son individuales, el padre Luis Barrios de la iglesia San Romero de Las Américas, en ciudad de Nueva York, plantea “que después de los sucesos del 11 de septiembre el llamado enérgico del presidente George W. Bush de ‘luchar en contra del terro-

rismo', demostró ser lo que desde un principio nos sospechábamos: una estrategia oportunista para reafirmar el poderío de las multinacionales, una demagogia para fortalecer económicamente la industria armamentista, un engaño para poner a prueba el equipo bélico, una ocasión para lograr la criminalización y destrucción de movimientos de liberación, una prerrogativa para colonizar a aquellos países que conquistaron su soberanía y, por supuesto, una coyuntura para la ratificación del capitalismo neo-liberal y corporativo como la única opción permitida por quienes sólo piensan en la producción y acumulación de dinero. Y como quienes lideran todo este aparato monstruoso y sanguinario creen en Dios y van a la iglesia religiosamente todos los domingos, tenemos que reconocer que todo esto es el reflejo de un fanatismo y extremismo cristiano"¹.

Ya el 3 de octubre de 2001, poco tiempo después de los actos del 11 de septiembre, en la Asamblea General de la ONU, algunos de los estados que participaron en la coalición contra el terrorismo, a propósito de la definición del concepto de terrorismo –aspecto de suma importancia en la reunión–, manifestaron que siempre en las negociaciones diplomáticas las palabras adquieren un valor vital, “las palabras expresan no sólo la voluntad política de los gobiernos para tomar acciones, permanecer neutro o simplemente no actuar, por ello la importancia de que el concepto de terrorismo internacional sea definido con claridad... Para países como Cuba, Sudán, Jordania, Belarús, Yemen, Malasia, entre otros, la carencia de una definición legal es peligrosa, porque se pueden confundir los actos delictivos de carácter terrorista y a sus víctimas, con los movimientos de liberación nacional, la autodeterminación de los pueblos y la resistencia armada legítima frente a la ocupación extranjera o la opresión de un régimen dictatorial”².

En este mismo sentido, el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” en el texto “¿Terrorismo o rebelión?”³ plantea que “en el mundo globalizado de hoy, entramos en la era del terrorismo, en el que cualquier forma armada de resistencia, o incluso no expresamente armada, puede llevar a esta odiosa calificación. Las vestiduras de occidente se rasgan en la paranoia de la inseguridad y la Carta de las Naciones Unidas se invoca o se interpreta al antojo de quienes gobiernan la aldea global o por sus súbditos que administran sus precarios estados-nación en grave crisis de soberanía. El terrorismo se convierte en oportunidad para anular y desnaturalizar el derecho de resistencia frente a

¹ <http://> América Latina en Movimiento, 6 de septiembre de 2002.

² <http://> Sonia del Valle, Nueva York, 3 de octubre de 2001.

³ Este texto fue publicado en diciembre de 2001, en la ciudad de Bogotá, la cita fue tomada de la página 16.

poderes nacionales y transnacionales que someten a tres cuartas partes de la humanidad o a un estado permanente de miseria, de opresión y de abiertas y sofisticadas formas de tiranía, incluso bajo el ropaje de democracias formales. En la actualidad, se hace necesario plantear cuáles son los problemas fundamentales por los que atraviesa la humanidad y si es legítimo o justo el rebelarse contra esas formas de dominación en el orden mundial o nacional. Los nuevos dueños del *statu quo* se proclaman dueños de la justicia, de la libertad, de la democracia y de la razón. Todo el que atente contra el sistema imperante ya no será tratado siquiera como delincuente político, sino como terrorista y, por tanto, como un enemigo universal".

Así que el interés por lograr precisiones más detalladas respecto del concepto de terrorismo, cuando éste alude a un delito contra la paz y seguridad humana, que por lo general se comete contra personas civiles con el fin de provocar tensión y hostilidades internacionales o desestabilizar la situación interna de un Estado, no es un mero capricho disciplinar, sino una necesidad de dilucidar jurídica, social y políticamente, la naturaleza y desarrollo de acciones colectivas que a lo largo de la historia han permitido incluso la conformación de los mismos estados que hoy las condenan, o si no, que han agenciado con sus dinámicas las constituciones políticas que hoy rigen dichos estados⁴, cuando no han sido incluso promovidas, patrocinadas y legitimadas por los propios estados que hoy arrecian toda su poderío contra éstas⁵.

En torno a este tema, nos parece ilustrativo hacer referencia particular a nuestro propio contexto histórico, político, social y jurídico. Desde su constitución como República, el Estado colombiano se ha visto signado entre otros aspectos por las contradicciones de clase; los abismos eminentes entre capital-trabajo; el ejercicio extremo de la fuerza ante cualquier forma de oposición o apertura política, la utilización de la criminalización como una fórmula para limitar el derecho a la protesta; el cometimiento de genocidio contra grupos con identidad política, étnica, religiosa, o con identidad propia, por ser considerados no aceptables o peligrosos para el funcionamiento del sistema. En este panorama, las manifestaciones y acciones de resistencia, no pueden ser entendidas o interpretadas como meros eventos connaturales a la dinámica social, sino que han sido impuestas por las condiciones reales de dicha sociedad; históricamente nos encontramos con que también han sido reprimidas a sangre y fuego por el Estado, aún cuando éste haya aparecido siempre como un modelo de tradición y conformación democrática.

Para no retroceder y extendernos demasiado, ubiquémonos en el siglo XX. Desde sus inicios, la resistencia política, social y armada en nuestro país, ha sido pieza fundamental para la conformación formal de lo que hoy se denomina como el Estado social de derecho. Esta resistencia se ha ejercido de

varias formas y ha sido liderada por actores sociales definidos, indígenas y minorías étnicas, trabajadores, campesinos, sectores populares, grupos insurgentes, estudiantes, mujeres, entre otros, que mediante sus acciones han buscado el reconocimiento de derechos o el cumplimiento de los mismos, siempre con la reclamación de un Estado justo, equitativo, que les permita ser miembros de una sociedad en paz. En estas formas de resistencia también tienen lugar las de carácter armado, que se han manifestado como una constante en el surgimiento, desarrollo y dinámica de nuestra historia como país.

Con respecto a estas últimas formas de resistencia, en los estudios realizados se encuentran aspectos importantes a tener en cuenta en la discusión que estamos proponiendo. Entre otros podemos mencionar los siguientes: su surgimiento se ha debido al descontento de grupos sociales organizados que han buscado la transformación del Estado, de algunas de sus instituciones o de su sistema político, manifestándose en abierta oposición al régimen establecido; algunas formas de oposición se han consolidado luego de acuerdos de paz o, por el contrario, en otros casos, como consecuencia del incumplimiento de los mismos; el derecho a la resistencia y las formas mismas de resistencia, incluyendo la armada, han sido reprimidas por el Estado, ya sea por vías de hecho o por disposiciones legislativas, lo cual ha suscitado que los grupos en franca oposición al régimen aumenten su fuerza militar. Tanto los grupos que han optado por ejercer una resistencia armada, así como los que no, en sus manifestaciones, reclamaciones, demandas, propuestas, han tenido como su principal objetivo el cambio del sistema con el fin de lograr una sociedad con otras calidades de vida; no obstante su radicalidad, se ha podido establecer que no obstante buscar un cambio estructural, los caminos de negociación siempre se han perfilado, en ocasiones se han cerrado, obstruido, suspendido, pero el ánimo de terminar el conflicto político, social y armado de una manera no bélica, siempre ha estado latente. Desafortunadamente, pensamos que estos elementos no se han analizado lo suficiente en los momentos en que se han vislumbrado procesos de paz, mucho menos ahora que de manera apresurada se han confundido categorías de guerra con la denominación de los contradictores que hacen parte de ella.

⁴ En los últimos tiempos sería prudente analizar la conformación de naciones europeas luego de la desintegración de la Unión Soviética.

⁵ Es el caso de las fuerzas rebeldes que hace doce años fueron asistidas enteramente por el gobierno estadounidense para que se posesionaran del poder del Estado afgano y hoy, por razones de orden político, son condenadas por quien otrora fuera su promotor, como terroristas.

Cuando se narra la historia colombiana del último siglo, algunas versiones han propiciado que los imaginarios más comunes que se tienen sobre la consolidación de los grupos guerrilleros colombianos se debe a la influencia de las doctrinas llamadas de izquierda. En realidad esto no es preciso; antes de que éstas se imbricaran en la ideología de algunos grupos de resistencia armada, ya las contradicciones entre los sectores que ostentaban el poder y la mayoría de los grupos era evidente y radical. De tal suerte que, los contradictores sociales y políticos que han optado por la resistencia armada para generar cambios en el sistema, anteceden la conformación de los grupos guerrilleros con estas tendencias; no entenderlo así, sería negar que en nuestra historia nacional el pueblo siempre ha ejercido su “derecho a la legítima defensa”⁶ y reiteradas veces para ejercerlo ha recurrido a la oposición armada. Al respecto, Madrid-Malo plantea que “el derecho a la resistencia insurreccional bien puede ser definido como el derecho inherente de todo ser humano a rechazar el acontecimiento de un gobierno que se ha colocado en la posición de agresor injusto... El derecho a resistir es el derecho del pueblo a su legítima defensa”⁷.

Habiendo hecho estas claridades, los invito a que nos situemos en un marcador histórico importante en la contemporaneidad de nuestro país: 1948, año recordado por un hecho que ha traído consecuencias funestas de violencia social y política, que aún hoy no se han podido superar en nuestro país. Para varias generaciones que me anteceden y preceden, el asesinato del líder liberal y candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán en este año no puede pasar desapercibido, ya que es considerado entre otros referentes, como motivo para la creación de los primeros grupos guerrilleros colombianos. La naturaleza, concepción y tratamiento de estos grupos de resistentes armados por la doctrina nacional y ahora internacional, son las que captan ahora nuestro interés, si no analítico, esperamos sí algo crítico.

A partir de esta fecha mueren muchos colombianos so pretexto de una guerra que apresuradamente se presenta como de carácter bipartidista, pero que en realidad se gestó y desarrolló de acuerdo con los intereses de los poseedores de la tierra en ese momento, es decir, terratenientes que arremetieron con todo su poderío político, económico y militar contra los campesinos en general y en particular contra los grupos de campesinos que ejercían su derecho a la resistencia insurreccional; son precisamente algunos de éstos últimos que, organizados en grupos de autodefensas, se arman para defender sus tierras y propiedades. Es pertinente mencionar que estos grupos tuvieron en principio la aquiescencia y colaboración de una fracción del Partido Libe-

ral, partido político oficialista, que siempre ha estado en el poder cuando no en la disputa por el mismo; tal fue el apoyo que los campesinos insurrectos recibieron de este partido, que se les denomina como “guerrillas liberales”. La franca rebelión que ejercen estas autodefensas campesinas con dos de sus máximos líderes⁸ contra el sistema estatal, permite que su movimiento adquiriera cada vez más elementos organizativos en su accionar militar, social y político, lo que les permitió la colonización de tierras en algunas zonas del país; zonas en las que ejercían sus propias leyes de convivencia y autogestión, pero también en las que organizaron sus frentes de defensa armada.

Esta manifestación de resistencia armada campesina se consolidó en el territorio nacional, a pesar de que desde el año 1946 hasta 1950, por alteraciones de orden público se había promulgado el estado de sitio, lo cual no fue óbice para que los rebeldes se congregaran y prepararan lo que más adelante se promulgaría como la primera⁹ y segunda Ley del Llano¹⁰, también conocidas como la Leyes revolucionarias.

⁶ Para hacer referencia apenas a algunos casos ilustrativos, el período colonial registra la insurrección comunera, la campaña libertadora; el período republicano, las guerras de oposición, las guerras civiles; a inicios del siglo XX las luchas sindicales, las manifestaciones estudiantiles, más tarde las concentraciones campesinas organizadas en los años cuarenta, han tenido significación en el ejercicio de ese derecho en la historia de lo que hoy conocemos como Colombia.

⁷ Mario Madrid-Malo, “Estudios sobre derechos fundamentales”, en Serie de textos de divulgación No. 11, Defensoría del pueblo, 1996, p. 150.

⁸ Se destacan dos comandantes, de estas dos tendencias: Guadalupe Salcedo y Manuel Marulanda.

⁹ La Primera Ley del Llano se promulgó en 1952, y responde a lo que los proponentes consideraban “la ineptitud de la administración de justicia por parte de la dictadura”. En esta Ley se encuentran normas y disposiciones de carácter penal y disciplinario, sobre reglamentación agrícola, reglamentación ganadera, creación de colonias y granjas agrícolas, exige retribuciones económicas a los terratenientes y el pago de un impuesto, y la prestación de servicios para la revolución.

¹⁰ Promovida por el abogado José Alvear Restrepo, en ella se planteó la realización de un congreso de unificación de los Comandos Guerrilleros de los Llanos Orientales; la unificación y coordinación a escala nacional de la lucha armada con los demás comandos guerrilleros que se habían establecido en el resto del país, con el fin de evitar la anarquía y la dispersión de la lucha del pueblo liberal alzado en armas; realzó la necesidad de codificar las prácticas y costumbres del movimiento guerrillero para evitar la aplicación arbitraria de la justicia popular.

Para la época, el Estado colombiano, queriendo deslegitimar la presencia y organización de estos rebeldes campesinos, les atribuyó el apelativo de bandoleros, queriendo con ello, de una parte, atribuir sus acciones a delincuentes comunes y, al mismo tiempo, pretendía desconocer su organización, sus fundamentos políticos, su representatividad en las bases sociales, sus alcances de legitimación real y legislativa en algunas zonas del país¹¹. No obstante, el criterio del Estado al otorgarles esta denominación, se contrapone a la acción real de estos grupos rebeldes, que evidentemente sí cobraron valor y significación en las estructuras políticas del Estado colombiano, pues a pesar de que no rompieron la totalidad el orden normativo, sí produjeron cambios por lo menos en estructuras regionales y locales. Al tener como objetivo “la defensa del pueblo y el enfrentarse en combate al enemigo, hasta obtener el triunfo para el derrocamiento de la tiranía y la implantación del Gobierno Popular en Colombia”¹², consiguieron también el apoyo, aprobación y admiración de otros sectores nacionales que se identificaban con ese objetivo, o que veían en él una salida para los cambios sociales que se necesitaban en el momento.

Ya desde esta su primera etapa los grupos guerrilleros, con la promulgación de sus leyes, establecían su carácter beligerante y buscaban la regulación de su accionar: si se revisa con detenimiento la segunda Ley del Llano, encontraremos aspectos señalados por la doctrina internacional humanitaria. En su esencia esta ley toca puntos relevantes hoy consagrados por el derecho internacional humanitario. Así, suscribía que se debía hacer distinción entre quienes estaban luchando y la población inerme¹³, la cual debían proteger de los ataques; determinaba que no se podían aplicar las prácticas de sus enemigos tales como el saqueo, violaciones, tierra arrasada; toma en cuenta la situación de huérfanos y huérfanas, para que sean atendidos y protegidos por familias de la vereda; establecía control en la producción y utilización de alimentos para la tropa y para la población, señalando pautas de caza y teniendo en cuenta la conservación de las hembras necesarias para la reproducción de la especie y los animales requeridos para la alimentación, en el área de influencia de los grupos insurgentes; busca unificar la estructura de mando por zonas, nombrando un Estado Mayor (bien pudiera leerse como mandos responsables); contempla las formas de financiación de los grupos guerrilleros; establece normativas para el castigo de delitos e incluso se llega a calificar las penas según la gravedad de los mismos; desarrolla consejos verbales; señala tratamientos de consideración para los prisioneros¹⁴.

Ante esta realidad de rebeldía, el Estado colombiano se manifestó acorde con la costumbre de los sistemas que ven amenazados sus principios de concentración de poder y se atribuyen el derecho de “recobrar el orden” a costa de lo que sea, incluso de eliminar a quienes consideran sus adversarios.

De tal suerte que nuestra historia registra para este período un Estado que en sus acciones de hecho utilizó la fuerza de manera frontal y desproporcionada a través de sus fuerzas militares, pero también creando y fortaleciendo grupos paraestatales¹⁵; se recurrió a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial para criminalizar las acciones de los opositores legales y otros aparatos de Estado se utilizaron para fomentar el descrédito social y político de estas organizaciones de rebeldes armados.

Para salvaguardar su institucionalidad, el Estado colombiano utilizó las herramientas que le permitía su legislación nacional, además de inspirarse en las disposiciones del Plan Marshall y la doctrina Truman¹⁶, provenientes del Estado norteamericano, de las cuales lo más importante era salvaguardar el orden institucional; por eso el deber de los estados ante cualquier acción o manifestación social que se considerara de tendencias siquiera parecidas al comunismo, debía ser exterminada. De ahí que en Colombia no sólo se asesinara a un candidato presidencial acusado de simpatizar con estas tendencias, sino que se desató la guerra de “baja intensidad” que implicó la persecución de las organizaciones de rebeldes armados, pero también de campesinos pobres y otros sectores de las clases sociales dominadas, ya que éstos podrían ser los potenciales enemigos del régimen.

Sin embargo, el Estado colombiano al comprobar que ninguna de estas estrategias utilizadas era lo suficientemente eficaz para el propósito de eliminación de los rebeldes, optó como última posibilidad, por la que debería haber sido la primera, los acercamientos de negociación con los grupos rebeldes.

¹¹ Zonas del noroeste de Cundinamarca, sur Tolima, Santander, Llanos Orientales, territorios fronterizos (Meta, Boyacá, Caquetá), sudeste antioqueño.

¹² Segunda Ley del Llano, artículo 138.

¹³ Segunda Ley del Llano, artículo 234: “Cuando la revolución invada territorio donde se encuentran familias conservadoras, debe respetar sus vidas, honra y bienes y no practicar el sistema de “tierra arrasada”.

¹⁴ Segunda Ley del Llano, artículo 133: “Los prisioneros de guerra son tratados con todas las consideraciones, pero con la estricta vigilancia necesaria para la completa seguridad”.

¹⁵ Los asesinatos, desmanes e implementación de técnicas aberrantes, cometidas por los “pájaros”, han sido extensamente analizadas por los estudios sobre la violencia en Colombia.

¹⁶ Los presidentes norteamericanos Marshall y Truman, se ocuparon de intensificar la guerra fría y de desarrollar estrategias de seguridad que ampararan al mundo de cualquier brote comunista. Se concibe y desarrolla un organismo encargado de la seguridad, la CIA.

Cabe anotar aquí que el Dr. José Alvear Restrepo, ideólogo de la Segunda Ley del Llano y algunos grupos de rebeldes armados se opusieron a las negociaciones; su desconfianza en ellas provenía de los actos de violencia que había provocado el pacto de Sogamoso, celebrado en 1952 entre los grandes hacendados de los Llanos y el ejército, la exterminación de muchos campesinos colombianos considerados como “bandoleros”, sumada a la arremetida militar que se ejecutó de manera desproporcionada contra la población que habitaba en algunas zonas donde hacía presencia la organización rebelde, no mostraba un escenario despejado para dichas negociaciones. No obstante estas circunstancias, en 1953 el general Rojas Pinilla ofrece un Tribunal de Gracia y, mediante el Decreto 2184, concedió la amnistía a los miembros de las Fuerzas Armadas que hubiesen sido procesados en consejos verbales de guerra antes del 9 de abril de 1948, así dejaba subsanada la suerte de quienes participaron en el intento de golpe militar en el año 1944 contra López Pumarejo. En concordancia, la disposición de ofrecer amnistía, reza así:

“1. A quienes hayan atentado contra el régimen constitucional y la seguridad interior del Estado. 2. Para quienes hayan cometido delitos en ocasión de los primeros” .

Manifestando su interés por la reconciliación, Rojas Pinilla extendió al año siguiente, bajo el Decreto 1823, la amnistía y el indulto para quienes cometieron delitos contra el Estado, entendiendo que el cometimiento de estos delitos era consecuencia de la defensa que habían realizado frente a la agresión de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional o los grupos paraestatales. Reconociendo así los excesos cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado y la existencia de grupos paraestatales. Pero la amnistía fue aún mas lejos y cubría a quienes siendo armados por el Estado atacaron a grupos liberales. Es pertinente resaltar aquí que el propio decreto comprende estas acciones en el marco jurídico de lo que se entiende como delito político, es decir que se reconocía legalmente que quienes eran contemplados como beneficiarios de la amnistía y el indulto, no podían ser tratados como delincuentes comunes y, al mismo tiempo, se reconocía que ya no tenían ninguna deuda judicial con el Estado. Así, se lee en el primer artículo del Decreto 1823 de 1954: “Concédase amnistía para los delitos políticos cometidos con anterioridad al primero de enero del presente año”... “para efectos del presente Decreto, se entiende por delitos políticos todos aquellos cometidos por los nacionales colombianos, cuyo móvil haya sido el ataque al gobierno, o que puedan explicarse por extralimitación en el apoyo o la adhesión a éste, o por aversión o sectarismo político”¹⁷ . No obstante en este mismo año, en contradicción con los propósitos estatales de cesar la violencia, esta vez arguyendo el estado de sitio y turbado el orden público, fueron asesinados a manos de la policía y el

ejército, entre el 8 y 9 de junio, 16 estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre ellos, Uriel Gutiérrez Restrepo.

En este contexto, las conversaciones con los rebeldes continuaron y quienes estaban bajo la orientación de Guadalupe Salcedo, aceptaron la promesa de amnistía e indulto y depusieron sus armas, mientras que las agrupaciones que estaban bajo el mando de Manuel Marulanda Vélez, decidieron continuar con la resistencia armada. Los primeros, ya estando desarmados y amnistiados, empezaron a ser asesinados paulatinamente; en 1955, dos años después de ofrecer la amnistía, Rojas Pinilla arremetió militarmente contra la región del Sumapaz y el oriente del Tolima, en lo que se conoce como la "Guerra de Villarrica"¹⁸. En 1957 Guadalupe Salcedo fue abatido a tiros mientras se encontraba de civil en la ciudad de Bogotá. Algunas narraciones históricas plantean que luego de esta amnistía las bandas paraestatales de los pájaros y sicarios contratados a sueldo, llegaron a ultimar alrededor de 16 mil personas, ya fuera por ser distinguidas como amnistiadas o por el solo hecho de estar relacionadas con este proceso; en este período de represión violenta se deben contar los asesinatos contra líderes de las autodefensas campesinas. Así que el resultado real de esta desmovilización guerrillera por el otorgamiento de una amnistía, se traduce en el incumplimiento de garantías ofrecidas por parte del gobierno, en la vulneración y desconocimiento de derechos políticos, sociales y civiles para quienes decidieron deponer las armas; realmente lo que se obtuvo de este proceso fue la agudización de la violencia y el incremento de las muertes por motivación política en una guerra nacional más recrudescida.

Así, la década de los sesenta encuentra un país desmembrado, arrasado y aunque la mayoría de sus gentes estaban ávidas de encontrar vías de paz, al mismo tiempo experimentaban gran frustración, por los intentos fallidos en la consecución de este propósito. En los años sesenta, en el contexto de vio-

¹⁷ Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", *op. cit.*, véanse textos citados en la página 194.

¹⁸ Según las palabras de Felipe Salazar (jefe liberal del Tolima, quien fuera magistrado de la Corte Suprema de Justicia y senador de la República), "lo ocurrido en Villarrica y Sumapaz fue una ocupación militar y política de tierra arrasada. Fue una ocupación contra todo sospechoso de comunista y comunistas eran los que ellos (el gobierno) decían que eran comunistas. (...) Aunque sí los había, de tiempo anterior, en Cunday, Sumapaz y Villarrica y parte de Icononzo, ése no era el problema fundamental. La base real del conflicto en Cunday, por ejemplo, era la mayoría liberal que los conservadores en alianza con las fuerzas del gobierno querían liquidar a tiros". Citado por Alberto Donadío en *Gran Enciclopedia de Colombia*, Bogotá, Círculo de Lectores, 1992, pp. 556-557.

lencia política se registran entre otras muchas muertes las del ex guerrillero Silvestre Bermúdez, más conocido como “Mediavida”, también en esa condición de ex guerrillero, Hermógenes Vargas, “Vencedor”; Jacobo Prías Alape, “Charro Negro”, muerte atribuida a José María Oviedo, “Mariachi”, un guerrillero liberal amnistiado que ahora era servidor de los intereses latifundistas. La arremetida estatal contra los grupos de rebeldes armados no cesa; por el contrario aumentan las acciones de los grupos paraestatales. Las operaciones militares y paraestatales muchas veces eran guiadas por ex miembros de las guerrillas liberales que se habían amnistiado y habían recibido un trabajo en las filas de las fuerzas de seguridad del Estado, o en las filas de los grupos paraestatales. Estas circunstancias provocaron que las concentraciones de campesinos rebeldes, reforzaran las estrategias de defensa militar, generándose enfrentamiento armados entre el ejército y los campesinos rebeldes de las zonas de colonización, quienes defendían, no sólo su territorio sino su proyecto colectivo de movimiento agrario.

Tal fue el significado de la lucha de los rebeldes armados que a finales de la década de los años cincuenta y principios de los sesenta del siglo XX, los dos partidos tradicionales que veían en peligro sus intereses, defendieron su permanencia en el poder a través del Frente Nacional¹⁹, estrategia que sirvió para que se alternaran el gobierno por 16 años, formalmente, aunque en realidad hasta hoy ningún otro partido ha llegado a la Presidencia de la República. Ante la aguda situación de violencia, una fracción del partido liberal, atendiendo las estrategias de seguridad planteadas por los EE.UU., impulsó una política de reforma agraria²⁰, con la cual no solamente, según ellos, se evitaría la expansión de las ideas revolucionarias de izquierda, sino que se resolverían los problemas de violencia, al poder solucionarle a una gran población sus condiciones de pobreza elevando la calidad de vida, lo que sin duda alguna en tiempo prudencial ofrecería la paz tan ansiada por los colombianos, quienes desde el siglo anterior se veían envueltos en una constante de guerras y violencia generalizada. En contraposición a esta propuesta, el Partido Conservador, en cabeza del senador Álvaro Gómez Hurtado, se pronunciaba e invitaba a hacerlo a los colombianos contra la “autonomía política” de estas regiones a las que califica de “Repúblicas independientes”. En 1961, el senador planteó enfáticamente:

...Hay en este país una serie de repúblicas independientes que no reconocen la soberanía del Estado colombiano, donde el ejército colombiano no puede entrar, donde se le dice que su presencia es nefasta, que ahuyenta al pueblo, o a los habitantes...²¹.

Bajo esta invitación a recobrar la soberanía nacional, es que las políticas gubernamentales emprenden contra el Sumapaz, Planadas, Riochiquito,

Guayabero, Vichada, El Pato, Marquetalia, entre otras zonas agrarias, un hostigamiento militar fuerte. En especial es históricamente recordada en 1964 la toma de Marquetalia, allí el ejército utilizó incluso el bombardeo aéreo para exterminar a sus moradores. Por la intensidad de los hostigamientos, en la arremetida militar no se hizo distinción entre niños, mujeres y ancianos; así como tampoco se tuvo en cuenta que aunque se trataba de una zona habitada por campesinos rebeldes, quienes tenían como actividad constante el cultivo de la tierra, mientras no tuvieran que ejercer la autodefensa. El actuar del Estado contra Marquetalia tuvo severas críticas de algunos sectores democráticos, de orden nacional e internacional²²; sin embargo, oficial y públicamente tuvieron más peso las disposiciones del gobierno estadounidense, en cuanto a implementar las estrategias del plan Lasso²³, con el fin de que los estados nacionales no vieran en peligro sus instituciones por el “flagelo comunista”, lo cual le confería el uso indiscriminado de la fuerza.

Breve presentación del caso tipo de insurgencia guerrillera: Las Farc

El escenario colombiano de mediados de la década de los sesenta se presenta agitado en materia social, política y cultural; es un ambiente en donde son múltiples las ideas, las posiciones, los movimientos, etc. En ese contexto y para el caso que nos atañe, nos encontramos con el surgimiento de las Fuer-

¹⁹ En general, analistas políticos coinciden en que el Frente Nacional ha sido una de las formas más descaradas de exclusión política, lo más parecido a una dictadura bipartidista, pues su régimen impositivo y antidemocrático desconoció, sancionó y criminalizó otras opciones ideológicas que no fueran la liberal y la conservadora; dejando como única opción de oposición la armada, pues la posibilidad para abrir espacios de participación política sólo los representaba la insurgencia.

²⁰ Véase lo concerniente a los propósitos de la Alianza para el Progreso y la promulgación de la Ley 135 de 1961.

²¹ Citado en la página web de las Farc.

²² Más allá de las fronteras nacionales, un grupo de intelectuales franceses encabezado, por Jean Paul Sartre, Jacques Duclos y Simone de Beauvoir, dirigieron una carta al gobierno solidarizándose con los campesinos agredidos. Citado en la página web de las Farc.

²³ (Latin American Security Operation). Este Plan constituía la ejecución concreta de los programas de ayuda militar para América Latina enmarcados en las disposiciones del Pentágono bajo la “Doctrina de la Seguridad Nacional”, la cual tenía como principal objetivo eliminar cualquier brote de comunismo o de lo que se pudiera considerar como “enemigo interno”.

[744] zas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc. Este grupo guerrillero nace como consecuencia de un pretendido proceso de paz que se vio frustrado por los acontecimientos que ya se han reseñado. En 1965, los campesinos rebeldes, sobrevivientes de una amnistía que no prosperó, de las fuertes arremetidas militares y las acciones ilimitadas de violencia de los grupos paraestatales, deciden convocar una "Conferencia Guerrillera". Los campesinos rebeldes del Tolima, Huila, Valle y Cauca, organizados como el "Bloque Sur", perfilan la conformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia" (Farc), pero es sólo hasta inicios de 1966, entre el 25 de abril y el 15 de mayo de 1966, durante una "Segunda Conferencia Guerrillera" que se oficializa el surgimiento de esta agrupación insurgente²⁴. Debido a su naturaleza campesina, este grupo ha tenido desde sus inicios como uno de sus más importantes propósitos el luchar por que en Colombia haya una reforma agraria de gran envergadura.

Según el criterio del Dr. Jaime Pardo Leal, luego de 1964 "los nuevos grupos insurreccionales ya plantean es, la toma del poder, con un contenido en su problemática ideológica y política del tipo socialista. Allí nace la nueva rebelión, los protagonistas de la llamada "delincuencia política" de nuestra época, nacen las Farc, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que ya sistematizan la insurgencia armada, la rebelión con esa proposición de asunción al poder para la clase obrera y el pueblo, contra las oligarquías y el imperialismo"²⁵.

Ya conformadas como Farc, retoman como su programa agrario el proclamado en julio de 1964, así que los puntos principales en que centraron su lucha contemplaban el logro de una reforma agraria revolucionaria que liquidara las bases de la propiedad latifundista y entregara la tierra al campesino, garantizándole las condiciones para su explotación económica; señalando, además, la necesidad de forjar un frente único de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país para la realización de los cambios democráticos²⁶. Durante la década de 1970, el Estado en su afán de desmontar los grupos guerrilleros, acude a la normatividad jurídica para implementar los consejos de guerra, allí los acusados a pesar de ser aprehendidos por delitos contra el Estado, eran juzgados como delincuentes comunes, se les nominaba como atacantes, saqueadores, bandoleros, homicidas y vulgares asaltantes; no obstante esas adjetivaciones, en los consejos verbales de guerra se les otorgaba, aunque fuera de manera tácita, un estatus de opositores al régimen, aunque públicamente se dijera que "las guerrillas son sólo pequeños grupos que hay que definir como guerrillas de propaganda"²⁷.

A mediados de 1974, en la legislación colombiana se reconceptualizó el tratamiento a los rebeldes armados y las acciones cometidas por los grupos insurgentes se comenzaron a calificar como cometidas por autores de los de-

litos políticos, es decir, que con base en ello, cuando se les juzgara se debía tener en cuenta su pertenencia a grupos subversivos; por lo mismo no podían ser tratados como delincuentes comunes. Pero al revisar algunos procedimientos adelantados contra “delincuentes políticos” se puede observar que sólo en la forma se hablaba de garantizar el debido proceso a quienes cometían delitos políticos, pero en la realidad la esencia de este delito era desconocida, si no por quienes ejercían la justicia, sí por el propio sistema que la sostenía.

Volviendo a centrar la mirada en el grupo que nos ocupa, durante la década del setenta las Farc, bajo el objetivo de “...continuar con la lucha, haciendo oposición con nuestra acción contra la represión oficial hacia las masas populares. Además seguiremos trabajando en la organización y orientación de las luchas del pueblo, que terminarán con la implantación de un gobierno popular patriótico en marcha hacia el socialismo”²⁸; y durante este período extienden su presencia territorial y aumentan sus frentes de combate. En esta época no se registran acercamientos con el Estado, ni se vislumbra ninguna posibilidad para desarrollar un proceso de paz.

Iniciado el decenio de los ochenta, más exactamente en mayo de 1982, este grupo insurgente decide convertirse en “Ejército del Pueblo” (Farc-Ep); cambio de nominación que da cuenta de cambios estructurales en su “dirección y mando”²⁹. En este período se abren posibilidades de acercamiento entre este grupo insurgente y el Estado, por esto en 1982 se aprueba nuevamente una Ley General de Amnistía y se deroga el Estatuto de Seguridad³⁰, creán-

²⁴ Página web de las Farc.

²⁵ En la entrevista que concediera al periodista Carlos Arango, sobre el delito político en Colombia, documento que se encuentra en la publicación *Escritos jurídico políticos* del maestro Jaime Pardo Leal, que hizo la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2002.

²⁶ Página web de las Farc.

²⁷ Palabras del entonces presidente Misael Pastrana Borrero, *El Tiempo*, 30 de junio de 1974, Sección 2 A.

²⁸ Página web de las Farc.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Bajo el amparo de este Estatuto, se concentró todo el poder en el Ejecutivo, se limitaron grandemente los derechos civiles, se les dio potestad a las fuerzas militares para que ejercieran funciones de policía judicial, y en su concepción se recogió la doctrina de Seguridad Nacional. Mientras tuvo vigencia, las desapariciones forzadas, los asesinatos de líderes políticos, sindicales, populares, etc., fue constante; el fuero penal militar se ampara en la figura de la “obediencia debida” para cometer desmanes contra todo el que se considera “enemigo interno”.

dose un clima favorable para propiciar diálogos entre las partes. Dos años más tarde se firman los Acuerdos de Cese al Fuego y Tregua, entre el gobierno de Belisario Betancur y las Farc en el municipio de La Uribe, departamento del Meta³¹. A este acuerdo, conocido también como acuerdo de los diez puntos, se sumaron otras organizaciones guerrilleras.

Luego de la firma de este acuerdo, el fantasma de los decenios pasados volvió a recorrer Colombia: los constantes hostigamientos a miembros de algunas organizaciones y el asesinato de algunos de sus integrantes, hicieron que algunas organizaciones guerrilleras que habían firmado el Acuerdo rompieran la tregua. En lo concerniente a las Farc-Ep, señalaron en esa ocasión que “pese a los permanentes hostigamientos militares contra nuestros frentes, mantenemos la tregua y anunciamos nuestra decisión de encabezar en unión con otros partidos y movimientos democráticos y de izquierda, la lucha de las masas populares por el retorno a la normalidad, a la controversia civilizada, por una apertura democrática que garantice el libre ejercicio de la oposición y su acceso a todos los medios de comunicación social, su organización, su lucha y movilización hacia crear un clima de participación popular en las gestiones del Estado”. Surge así la Unión Patriótica (UP).

En este momento se abre paso, desde la resistencia armada, la posibilidad de que la oposición al régimen se hiciera desde la arena política, es decir, desde la legalidad a través de un partido político en el cual se aunaron muchos sectores democráticos y nuevas perspectivas de hacer política. La respuesta a esta convocatoria fue evidente, por eso se encuentra que no sólo sectores de izquierda, sino algunas fracciones de los partidos liberal y conservador le apostaron a este nuevo partido político, se realizaron alianzas y es así como en el debate electoral de marzo de 1986, la Unión Patriótica, al lograr la máxima votación que hasta ese entonces hubiese alcanzado un partido diferente a los dos tradicionales en la historia nacional, pudo elegir 14 congresistas en el Senado y la Cámara, 18 diputados en 11 asambleas departamentales y 335 concejales en 187 concejos y corporaciones públicas. Su aceptación se confirmó en el mes de mayo de ese mismo año, cuando alcanzó alrededor de 350.000 votos.

Pero aquí tampoco la costumbre se hizo esperar. Según la investigación que vengo realizando³², se registra cómo ya desde 1984, antes incluso de haberse lanzado formalmente como partido político, sus líderes, activistas, simpatizantes de lo que sería la Unión Patriótica, empezaron a ser eliminados. La persecución contra este grupo político aumentó para 1985; habiéndose hecho público y oficialmente lanzado, sus miembros comienzan a ser exterminados de manera sistemática, masiva y progresiva. Los asesinatos, las desapariciones forzadas, responden a un denominador común: su membresía; de

igual forma y de manera coincidente, las masacres perpetuadas en el país tienen como escenario de dolor, las zonas en que precisamente la Unión Patriótica cuenta con mayor simpatía y representatividad.

Entre 1985 y 1986 fueron asesinados 230 de sus miembros, en 1987 a este resultado se le sumaron 100 militantes más y en 1988, en la población de San Rafael, Antioquia, uno de los departamentos que más ha padecido el exterminio, 18 mineros simpatizantes de la UP fueron inicialmente víctimas de desaparición forzada y posteriormente torturados y asesinados. A lo anterior se suma una gran cantidad de víctimas sometidas al desplazamiento forzoso por ser miembros, militantes o simpatizantes de este grupo político que ejerció el derecho a hacer política³³. El primero de sus candidatos presidenciales, Jacobo Arenas, tuvo que desistir de su designación como consecuencia del descubrimiento de un complot que pretendía asesinarlo; entonces lo reemplazó el Dr. Jaime Pardo Leal, quien efectivamente fue asesinado el 11 de octubre de 1987. Seguidamente, el candidato que tomara esta designación para la candidatura presidencial 1990-1994, Bernardo Jaramillo Ossa, también fue asesinado. Hoy existen investigaciones que contemplan tanto a las víctimas directas como a las llamadas por "extensión", que calculan que el genocidio político cometido contra esta agrupación registra alrededor de 8.000 personas que no han escapado a las viejas costumbres de "control social" de este Estado democrático.

El proceso de paz que se venía gestando en medio de una "guerra sucia", hace que en 1987, ante los hostigamientos militares y paraestatales contra

³¹ En su libro *Paz, amigos y enemigos*, editado por la Oveja Negra en 1990, Jacobo Arenas hace un compendio de reportajes y documentos sobre las conversaciones de paz con el gobierno. Dentro de estos escritos se encuentra el acuerdo de La Uribe, pp. 114-118.

³² Véanse los avances investigativos de mi autoría publicados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, titulados "Reiniciar la esperanza" y "El genocidio político contra la Unión Patriótica".

³³ Estas cifras se encuentran tanto en organizaciones no gubernamentales como Reiniciar la Esperanza, que se ha ocupado de hacer un seguimiento concienzudo del caso y en este momento ha adelantado la demanda contra el Estado colombiano ante tribunales internacionales por el genocidio político cometido contra la U.P.; es importante señalar que algunos de los miembros de esta organización han sido víctimas de atentados y otros han tenido que exiliarse para proteger sus vidas.

También se han consultado datos de organismos gubernamentales como la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación y otros extraídos de los informes de prensa.

los rebeldes armados y opositores políticos, algunos de los subversivos que habían abandonado las armas para liderar la oposición política, nuevamente opten por la rebelión armada; igualmente las acciones de confrontación entre ejército y algunos frentes de las Farc se recrudecieron y esto provocó que el presidente Virgilio Barco considerara rota la tregua. Las Farc-Ep, mediante una carta al presidente, dejaban “constancia histórica sobre sus llamados a continuar el Diálogo y la Negociación”, y advertían que “si se nos impone la guerra, responderemos a ella con el respaldo de todo el pueblo”³⁴. El Estado, por su parte, bajo el criterio de rehabilitación nacional ofrecía nuevamente una amnistía para quien dejara las armas, hablaba de garantías para la reincorporación a la vida civil, prometía el desarrollo de un proceso de reinserción en donde habría apoyo económico e integral para los amnistiados, además de que garantizaba la apertura de espacios democráticos para que hubiese participación política de nuevos sectores, proceso que desembocaría en la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente.

El cumplimiento de estas propuestas merece estudios profundos y detallados, sin embargo no podemos dejar de mencionar que durante el proceso de negociación algunos miembros de los grupos que aceptaron la amnistía fueron asesinados, que el ejército arremetió en las zonas donde éstos tenían presencia, donde la “justicia paramilitar” los hizo blanco de sus acciones, fue asesinado el igualmente candidato presidencial del M-19 (Carlos Pizarro León-Gómez), así como muchos miembros y simpatizantes de grupos políticos que habían creído realmente en las garantías para su ejercicio. Como símbolo de poderío y como sanción a quienes no habían aceptado la dejación de las armas, el mismo día en que se realizaban las elecciones para la Constituyente³⁵ el ejército bombardeó Casa Verde, sede del Secretariado de las Farc-Ep.

Esta acción sirvió para que la confrontación entre las fuerzas militares del Estado y este grupo guerrillero arriesgaran y sólo un año después, en 1991, nuevamente en el municipio de Cravo Norte (Arauca), hubo un punto de encuentro entre representantes del Estado y de las Farc, acordándose “celebrar conversaciones directas, inicialmente en Caracas [Venezuela], con representantes al más alto nivel decisorio encaminadas a buscar una solución negociada a la confrontación política armada”. Los diálogos de Caracas se iniciaron el 3 de junio de 1991. Allí se estableció por parte de la insurgencia que la propuesta comprendía un cese bilateral del fuego, sin condicionamientos previos y con mecanismos de veeduría nacional e internacional; en contraposición el gobierno ofrecía el mismo esquema que otrora utilizó para quienes aceptaran la desmovilización, es decir, ofrecía negociar las condiciones de inserción política, y firmar las condiciones para una desmovilización. Esta propuesta no fue aceptada por la insurgencia; pasado un tiempo, en la segunda

ronda de conversaciones, ésta manifestó que “este diálogo, y los acuerdos a que lleguemos no pueden tener referencia distinta a la convivencia pacífica de todos nosotros... Es inaplazable, para avanzar en este objetivo, la revisión de la estrategia y doctrina que orientan la actividad de las fuerzas militares y de los mecanismos de seguridad del Estado, que liquide la concepción del enemigo interno e implante una estrategia sustentada en la democracia y la defensa de nuestra soberanía nacional”³⁶. Como consecuencia de algunas acusaciones en contra de la guerrilla³⁷, el gobierno de manera unilateral da por concluidos estos diálogos.

En 1992 se intenta un nuevo diálogo entre Estado y guerrilla; esta vez el escenario de las conversaciones es la ciudad de Tlaxcala (México). Allí los alzados en armas plantean, como un aporte al proceso de paz, “Doce Estrategias para construir una estrategia de Paz”, entre las que se cuentan temas como la aplicación de la política económica neoliberal; la explotación de los recursos naturales del país, la corrupción administrativa, la militarización de la vida nacional y los derechos humanos. En esta oportunidad se contó con una agenda aprobada por las partes que incluía conversaciones a propósito de la apertura económica y sus efectos sociales; corrupción administrativa; derechos humanos, paramilitarismo, aspectos de la confrontación que afectan a la población civil (secuestros, desapariciones forzadas, retenciones arbitrarias, entre otros); Estado, democracia, nueva Constitución y sistema político. No obstante, el común denominador que ha cruzado toda nuestra historia reciente vuelve a aparecer, no faltó el detalle para que los diálogos se deterioraran y el gobierno de manera unilateral produjera cambios a lo acordado en la agenda; además incrementó el pie de fuerza, reiteró el impuesto de guerra y desplegó intensos operativos por tierra y por aire sobre las áreas de asentamiento de las comandancias guerrilleras.

Así que se suspendieron las conversaciones, evidentemente sin llegar a la solución negociada del conflicto político-militar. A pesar de una declaración pública de las partes sobre la intención de reanudar los diálogos en octubre de 1992, César Gaviria, para ese entonces presidente de la República, no participó de esta convocatoria y decidió declarar la “guerra integral” a la subversión. En 1993 el gobierno nacional había adoptado la máxima de guerra

³⁴ Página web de las Farc-Ep.

³⁵ El 9 de diciembre de 1990.

³⁶ Página web de las Farc.

³⁷ Atentado del que fuera víctima el político liberal Aurelio Irragorri Hormaza, del cual se sindicó al movimiento insurgente.

[750] integral decretada³⁸, estrategia que contaba con el respaldo de algunos sectores económicos, industriales, políticos, pero también, como ha sido costumbre, con el apoyo de los EE.UU., que en esta oportunidad reclamaba del Estado colombiano el desarrollo de una lucha frontal contra el narcotráfico. Bajo esta demanda norteamericana, los opositores armados fueron nuevamente valorados por el Estado colombiano con un adjetivo que se ajustaba al interés de las políticas estadounidenses; los opositores armados se convertían ahora en “narcofacinerosos, narcoguerrilleros”. Otra vez en la comprensión de su existencia se desconocía la historia de sus propósitos.

En el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) hubo acercamientos con las Farc-Ep. Ahora las condiciones eran diálogos en medio de la guerra y una zona especial en el país para dialogar sin plazos; La Uribe, en el departamento del Meta, ya históricamente escenario de encuentro, era la escogida, junto con Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa, zonas del mismo departamento. Esta vez parecía que habrían oportunidades de acuerdo entre las partes; sin embargo son las fuerzas militares las mayores opositoras para que esto suceda. Se recordará que el general Harold Bedoya se opuso de manera férrea e incluso amenazó con dar golpe de estado, si esto sucedía, pues para él no existían fuerzas insurgentes con carácter beligerante, sino únicamente delinquentes; su posición invalidaba absolutamente toda la legislación concerniente al delito político, borrando así cualquier posibilidad de acercamiento y aún más de negociación. Finalmente no hubo proceso de paz y en realidad lo que ocurrió fue la declaratoria de conmoción interior y la guerra total contra las organizaciones guerrilleras, pues el presidente, quien se encontraba inmerso en un gran escándalo, no pudo enfrentarse a los opositores de los diálogos con la guerrilla, y como siempre la guerra no sólo continúa para este período sino que aumenta su intensidad. Los acercamientos entre gobierno y guerrilla se desvanecieron completamente en la maraña del proceso 8.000³⁹, el cual ocupó toda la atención del cuatrenio, así que no sólo se dejaron de lado los diálogos con los alzados en armas, sino también las políticas en materia social y económica.

Nuevo período presidencial, nuevas expectativas, nuevas esperanzas, nuevas promesas en materia de paz, el período 1998-2002. Durante su campaña presidencial Andrés Pastrana se reúne con Manuel Marulanda y se compromete a brindar garantías y opciones para la realización de los diálogos de paz con las Farc-Ep. Efectivamente, en su posesión presidencial Pastrana confirmó su decisión de despejar cinco municipios de los departamentos de Meta y Caquetá y el Congreso de la República no descartó aprobar una ley de amnistía o indulto para los guerrilleros presos vinculados a delitos políticos⁴⁰. Al respecto de estos ofrecimientos del Estado en cabeza de su nuevo gobierno,

el comandante máximo de las Farc respondería que su organización no estaba interesada en leyes de amnistía o indulto, pero sí señaló la importancia del canje; esta postura respondería a la desconfianza sobre las dos figuras jurídicas ofrecidas durante varios gobiernos, pero que sin embargo no habían sido eficientes para consolidar procesos de paz, y justificó su posición recordando la historia de incumplimientos y afirmando que “al perro no lo capan dos veces”⁴¹.

En 1999 se presentan los temas para la agenda de paz, con 10 puntos, así:

GOBIERNO	FARC
1. Protección incondicional a los Derechos Humanos	1. Solución política al conflicto. Desmonte del paramilitarismo
2. Estructura económica social	2. Las FF.AA. son agentes de soberanía nacional (fronteras exclusivamente)
3. Reforma política y del Estado	3. Participación democrática nacional, regional y municipal en las decisiones que comprometen el futuro de la sociedad
4. Desarrollo alternativo y sustitución de cultivos	4. Desarrollo y modernización económica con justicia social
5. Protección al medio ambiente	5. 50% de presupuesto nacional para inversión social
6. Fortalecimiento de la justicia contra la corrupción	6. Hacer efectiva la redistribución del ingreso, vía impositiva a los que posean mayor riqueza
7. Reforma agraria	7. Una política agraria que democratice el crédito
8. Paramilitarismo	8. Explotación de recursos naturales
9. Apoyo de la comunidad internacional al proceso	9. Relaciones internacionales fundamentadas en la autodeterminación de los pueblos
10. Viabilización de instrumentos hacia la paz	10. Solución del fenómeno de producción, comercialización y consumo de droga

³⁸ En el gobierno Gaviria las brigadas militares crearon nuevos batallones, servicios secretos, se incrementó el pie de fuerza, se endureció en materia legislativa y penal el castigo para los contraventores del orden, pues uno de los objetivos gubernamentales en materia de seguridad era que en 18 meses de mandato ya se habría exterminado la guerrilla en Colombia.

³⁹ Proceso adelantado contra Ernesto Samper Pizano, por haber tenido supuestos nexos con el narcotráfico, el cual habría invertido en su campaña electoral.

⁴⁰ Diario *El Tiempo*, 21 de agosto de 1998, p. 1 A.

⁴¹ Diario *El País*, 8 de octubre 1998, p. 2 A.

Estos diálogos tuvieron más de un tropiezo, también las acciones paramilitares aumentaron, por lo que las Farc-Ep decidieron “congelar los diálogos” hasta que el Gobierno demostrara resultados satisfactorios en el combate contra el paramilitarismo estatal. Sin haber solucionado este problema, los diálogos continúan: se restablece la Mesa de Diálogo con el propósito de avanzar en la elaboración de una Agenda Común; así se enuncian 12 temas fundamentales, se creó el Comité Temático Nacional con representación numéricamente igual del Gobierno y las Farc-Ep. Éste tenía como funciones coordinar la realización de las Audiencias Públicas, servir de vínculo entre la Mesa y todos los sectores sociales interesados; y resumir el conjunto de propuestas recogidas en las Audiencias, para presentarlas a la Mesa de Diálogo; se realizó la gira internacional de la Mesa para dar a conocer el sentido y la metodología de este proceso.

Hasta aquí, a pesar de los óbices, todo continuaba. Diversos sectores de la sociedad expresaron sus ideas, necesidades y propuestas en las audiencias públicas con el fin de construir un ambiente de paz nacional; pero nuevamente aparece el fantasma costumbrista, el detalle que rompe los diálogos. Esta vez es un acto de barbarie cometido contra la Sra. Elvia Cortés, a quien la asesinaron con un “collar bomba”; inmediatamente fueron sindicados miembros de las Farc y como el común denominador se hace visible, el gobierno rompe unilateralmente con una Audiencia Pública Internacional sobre sustitución de cultivos ilícitos y medio ambiente, que contaría con la presencia de representantes de la comunidad internacional. Más tarde se establecería que las Farc no cometieron este acto y sólo hasta mediados de 2000 se realizó esta audiencia. En el mismo año se hizo pública la propuesta de un pleno del Estado Mayor Central de las Farc-Ep, de legalizar las drogas, con el objetivo de aportar elementos concretos de solución definitiva al fenómeno del tráfico de estupefacientes en el ámbito global. Aquí no hubo respuesta, pues ya estaba andando el Plan Colombia y, como todos sabemos, este es un plan de guerra que tiene como pretexto la eliminación de cultivos ilícitos y la persecución del narcotráfico; así que para no traicionar la tradición, se tuvieron más en cuenta los requerimientos de EE.UU. que la propia realidad nacional.

De esta etapa de diálogos se rescata el “Acuerdo humanitario” alcanzado entre las Farc y el Gobierno, gracias al cual recuperaron la libertad 360 uniformados del ejército y la policía y 14 guerrilleros. Sobre los temas del canje de prisioneros, el subsidio para los desempleados y la sustitución de cultivos ilícitos en el municipio de Cartagena del Chairá, no hubo adelantos, así como tampoco para el desmonte del paramilitarismo, lo que generó la congelación de los diálogos. Finalmente, entre encuentros y conversaciones se llegó a la

firma del Acuerdo de los Pozos⁴², compuesto por 13 puntos. Posteriormente se llegaría a la prórroga de los diálogos, la cual se oficializó mediante la Ley 548 de 1999. Las conversaciones, sin embargo, se fueron deteriorando; mientras se conversaba de paz se comenzaron a invertir recursos provenientes del Plan Colombia en la guerra, hubo un cambio en la dinámica de la negociación y el gobierno, al ser muchas veces criticado por algunos sectores, comenzó a presionar para que las Farc mostraran gestos unilaterales de paz.

A lo anterior se suman los hechos del 11 de septiembre en Estados Unidos y este acontecimiento provocó un giro grande en el proceso de paz; inmediatamente el Estado colombiano redefinió al grupo insurgente con quien estaba negociando, dejó de verlos como opositores armados, ahora los nominaba terroristas, ya no proponía la negociación de temas, sino que hacía exigencias y amenazaba con tomar acciones de hecho. En este panorama, la costumbre volvió a manifestarse y así el 20 de febrero del año 2002, se culminaron las conversaciones que durante tres años mantuvieron en vilo al pueblo colombiano y otra vez las esperanzas de paz se diluyeron.

Lo que va corrido de este nuevo período presidencial, no dibuja un paisaje halagüeño en torno a los temas de paz, negociaciones, acercamientos; al contrario de gobiernos anteriores, éste no fue tema de su campaña, en contraste lo que prometió fue acabar de raíz con los “terroristas” y para ello se implementarían los planes necesarios de seguridad, aunque se tuvieran que sacrificar ejercicios de derechos civiles. Es un hecho que este momento la guerra se ha recrudecido y la opción de dialogar es cada vez más lejana.

Luego de haber hecho este resumido recorrido histórico, se pueden vislumbrar algunos aspectos a tener en cuenta como constantes en la guerra que desde hace medio siglo sostienen los opositores armados y el Estado colombiano.

Constantes históricas

Desafortunadamente a lo largo de los últimos sesenta años el tema de la violencia en Colombia, se ha tratado teniendo en cuenta aspectos varios, pero olvidando que el eje fundamental es el reconocimiento de que existe una guerra. En este sentido, es particular encontrar que la propia dinámica de la guerra hace que los análisis se centren en su instrumentación, intensificación,

⁴² Texto del acuerdo firmado el 9 de febrero del 2001 entre el presidente de Colombia Andrés Pastrana y el representante de las Farc-Ep (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), Manuel Marulanda.

[754] ejecución, pero que se obvie la lectura de sus orígenes, en donde siguen permaneciendo y aún afianzando, aspectos que la han propiciado y agudizado durante años.

Reconociendo nuevamente que esta exposición es un anecdotario muy ligero, sin embargo hemos podido dilucidar algunos factores que se repiten y que por el uso de la costumbre pueden ser entendidos como ejes temáticos o campos de significación específica de la guerra colombiana.

Podríamos decir, sin temor a equivocarnos, que la oposición armada al Estado colombiano a partir de la década de los cuarenta, en primera instancia se ha manifestado como una forma de sobrevivencia de quienes han ejercido el derecho a rebelarse contra un sistema que consideran digno de cambiarse. Esta forma de sobrevivencia responde al hecho de que si no se organizan como fuerza armada, serán reprimidos y eliminados por el Estado; su organización ha permitido que se desarrollen estructuras de autodefensa, basadas cada vez más en proyectos de tipo político e ideológico, esto les ha permitido ejercer control real en determinadas zonas del país, control que va desde lo militar hasta lo legislativo (expedición de leyes que cobran vigor real); cabe recordar las leyes revolucionarias del Llano y más recientemente la ley 002 y 003 expedida por las Farc- Ep.

Cuando las confrontaciones entre el Estado y los opositores armados han alcanzado topes altos de intensidad, donde ya no surten efecto los dispositivos de control ejercidos por las fuerzas estatales y paraestatales, como tampoco las normativas internas, el Estado ha propuesto espacios de diálogo, ofreciendo garantías y reconociendo a los opositores armados su estatus de rebeldes, es decir, entendiéndolos como "delincuentes políticos" por el carácter y fundamento de su rebeldía, lo cual incide en que sean tratados bajo los parámetros judiciales atribuibles al delito político. *Ad portas* de llegar a acuerdos, siempre se han suscitado eventos para que los procesos que pudieran consolidarse en la búsqueda de una salida no bélica se desmoronen, por lo general el incumplimiento de las garantías ofrecidas por los gobiernos de turno, la intensificación de las acciones estatales y paraestatales.

El Estado, en su interés de acabar con sus contradictores, siempre ha recurrido a grupos paraestatales que desarrollan estrategias y mecanismos de eliminación por fuera de cualquier legislación o normativa de guerra, los cuales han contribuido a que se recrudezca la guerra y se implementen métodos que van en contra de la normativa que la regula.

Existe un elemento que igual aparece constantemente en el momento en que el Estado colombiano pareciera haber agotado sus estrategias de guerra, en cuanto a negociación, utilización de la fuerza, expedición de leyes condecoratorias, establecimiento del estado de sitio o de excepción, y es la adopción

de disposiciones promovidas e impuestas por el Estado norteamericano, esto con el fin de internacionalizar la guerra interna y pretender que otras legislaciones logren el sometimiento o la eliminación de los rebeldes armados. La recurrencia en este aspecto es la resignificación de los opositores armados y los cambios en sus tres sistemas, atendiendo estos cambios a intereses y factores externos al propio conflicto nacional.

La resolución de la guerra colombiana, no ha sido nunca entendida como una necesidad e interés nacional, un requerimiento para que el país tenga un desarrollo integral; ha sido reiteradamente la bandera de campañas presidenciales, por eso ha sido concebida, proyectada y algunas veces desarrollada de manera diferente. Por esto no ha sido posible la continuidad en sus propósitos, ni mucho menos de su alcance.

Estas son apenas las constantes y costumbres que se han podido determinar en lecturas muy gruesas, pero que desafortunadamente han sido muy fuertes al momento de concretar iniciativas de acercamiento, procesos de diálogo y negociación; su traducción más inmediata se ha podido visualizar en interrupciones, incumplimientos y cierres de espacios a nuevas opciones de participación política.

A manera de conclusión

Por último, pensamos que vale la pena reflexionar en lo siguiente cuando se traten de establecer puntos conceptuales en el tema que hoy hemos tratado. La resistencia social, incluso la armada, será una constante mientras los aspectos que la generan no hayan sido resueltos. En el caso particular, lo que hemos visto es que desde sus inicios la resistencia armada de los rebeldes campesinos, ha tenido propósitos acordes con lo consagrado como delitos políticos; posteriormente organizados como guerrilla adoptan algunos puntos de estas demandas campesinas y le insertan aspectos de conquistas políticas, igualmente con el propósito de cambiar algunas estructuras del sistema, con el objetivo de lograr una sociedad con mejores condiciones de vida y en busca de mayor participación política en un sistema tradicionalmente cerrado, lo cual les imprime nuevamente esas características de altruismo entendidas en el marco del delito político.

La impronta de sus propósitos en el ámbito político, no es únicamente el propósito de su levantamiento en armas, sino la participación directa en la toma de decisiones. Es por ello que en reiteradas oportunidades esos rebeldes armados han accedido a continuar su oposición al sistema vigente desde la arena política y han buscado abrir las estructuras tradicionales para participar como partido o movimientos políticos desde la legalidad; no obstante ese

[756] quehacer se ha visto frustrado porque la guerra colombiana no ha hecho la distinción entre combatientes armados y opositores políticos.

Los opositores políticos en Colombia históricamente han sido eliminados, lo que obliga a que el derecho a la resistencia se ejerza casi exclusivamente de forma armada; esto ha contribuido a que la guerra se perpetúe. En el caso específico que hoy hemos presentado existe un particular movimiento pendular, nace como resultado del incumplimiento del Estado colombiano a un proceso de negociación con grupos de rebeldes armados, se desarrolla como una organización guerrillera que en 1984 pretende continuar la oposición desde la legalidad de un partido político convocando para ello a otros sectores; en esta oportunidad nuevamente se cierran los espacios de oposición política y nuevamente se le obliga a seguir siendo una organización de rebelión armada.

A pesar de ello, en los grupos de opositores armados históricamente ha existido el interés de ejercer la oposición desde lo político. Aunque aquí sólo se habló del caso específico de las Farc, si se revisaran las propuestas, las agendas, los proyectos de estas organizaciones, se encontrarían elementos comunes en cuanto a reforma agraria, participación política amplia, recursos naturales, manejos de presupuestos mayores para seguridad social, entre otros; es decir, su propósito es el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio de los derechos ciudadanos de un Estado democrático.

No obstante estas constantes históricas, hoy el Estado colombiano las desconoce de un tajo, asumiendo enteramente y sin mayor análisis las disposiciones de un Estado extranjero, aunque con ello se rompan todas las posibilidades de diálogo y acercamiento del Estado colombiano con sus contradictores de siempre, pues ahora no considera como rebeldes a quienes les han ofrecido amnistía e indulto reiteradas veces, tampoco podrán llegar a ser opositores políticos en una eventual negociación, porque de un día para otro se convirtieron en terroristas, con todo lo que ello implica. Con los terroristas no se dialoga, se los elimina. Con esta denominación, se borran de un solo brochazo no solamente los principios de derecho en relación con el delito político, sino la concepción jurídica, histórica y social del mismo.

Lo que se entiende menos, sin entrar en detalles, es la contradicción que esboza ahora el gobierno colombiano en cuanto a procesos de paz, es decir, frente a grupos que históricamente se han identificado con las políticas gubernamentales, que afianzan su existencia precisamente en la defensa de las instituciones, y que en su propia naturaleza no podrían ser entendidos como contradictores, tampoco sus acciones podrían contemplarse dentro de las condiciones del delito político, sean ahora convidados a la negociación. La pregunta es, ¿qué se negocia con uno mismo?

Para no terminar siendo pesimistas, pensamos que una salida política y no bélica a la guerra colombiana debería comprender algunos elementos:

1. La guerra colombiana debe verse y analizarse desde sus elementos endógenos, para poder solucionarla de acuerdo con su naturaleza, sus actores y su propio desarrollo. Los criterios exógenos jamás podrán dar cuenta de ella y mucho menos solucionarla.

2. El Estado cuando entre a negociar debe superar y corregir las malas costumbres y los fantasmas de los hábitos de incumplimiento, traición, intensificación de la guerra sucia, para que se recupere la confianza y se establezcan compromisos reales.

3. Los rebeldes deben tratarse en igualdad de condiciones reconociendo que, aunque jamás han ganado la guerra, tampoco la han perdido, lo que quiere decir, que el menosprecio nominal, legislativo y militar no han sido la solución real.

4. En los procesos de acercamiento, pactos y negociación, la historia debe estar presente para superar los aspectos negativos y dañinos que hasta ahora no han permitido encontrar una solución.

5. Es indispensable que se revalúe la denominación de "terroristas" para así rescatar la figura del delito político, lo que de hecho abre las posibilidades de negociación.

6. Si existe el empeño de tratar a los grupos de insurgentes que han ejercido la resistencia armada como "terroristas", la negociación jamás se producirá y la prolongación de la guerra será infinita, de tal suerte que se cumplirá el principio de que "toda guerra que se prolonga, tiende a degenerarse cada vez más".

Finalmente, quiero cerrar esta exposición leyéndoles un texto corto del maestro Estanislao Zuleta, precisamente titulado "Sobre la guerra", que me parece adecuado para el entendimiento de la situación actual de, si se permite el término, histeria colectiva frente a la guerra:

Pienso que lo más urgente cuando se trata de combatir la guerra es no hacerse ilusiones sobre el carácter y las posibilidades de este combate. Sobre todo no oponerle a la guerra, como han hecho hasta ahora casi todas las tendencias pacifistas, un reino de amor y la abundancia, de la igualdad y la homogeneidad, una entropía social. En realidad la idealización del conjunto social a nombre de Dios, de la razón o de cualquier cosa conduce siempre al terror y, como decía Dostoyevski, su fórmula completa es "Liberté, égalité, fraternité... de la mort". Para combatir la guerra con una posibilidad remota, pero real de éxito, es necesario comenzar por reconocer que el conflicto y la hostilidad, son fenómenos tan

constitutivos del vínculo social, como la interdependencia misma, y que la noción de una sociedad armónica es una contradicción en los términos. La erradicación de los conflictos y su disolución en una cálida convivencia no es una meta alcanzable, ni deseable; ni en la vida personal —en el amor y la amistad—, ni en la vida colectiva. Es preciso, por el contrario, construir un espacio social y legal en el cual los conflictos puedan manifestarse y desarrollarse, sin que la oposición al otro conduzca a la supresión del otro, mántandolo, reduciéndolo a la impotencia o silenciándolo.

Es verdad que para ello, la superación de “las contradicciones antinómicas” entre las clases y de las relaciones de dominación entre las naciones es un paso muy importante. Pero no es suficiente y es muy peligroso creer que es suficiente. Porque entonces se tratará inevitablemente de reducir todas las diferencias, las oposiciones y las confrontaciones a una sola diferencia, una sola oposición y una sola confrontación; es tratar de negar los conflictos internos y reducirlos a un conflicto externo; con el enemigo, con el otro absoluto: la otra clase, la otra religión, la otra nación; pero éste es el mecanismo más íntimo de la guerra y el más eficaz, puesto que es el que genera la felicidad de la guerra.

Los diversos tipos de pacifismo hablan abundantemente de los dolores, las desgracias y las tragedias de la guerra —y esto está muy bien, aunque nadie lo ignora—; pero suelen callar sobre ese otro aspecto tan inconfesable y tan decisivo, que es la felicidad de la guerra. Porque si se quiere evitarle al hombre el destino de la guerra hay que empezar por confesar, serena y severamente la verdad: la guerra es fiesta. Fiesta de la comunidad al fin unida con el más entrañable de los vínculos, del individuo al fin disuelto en ella y liberado de su soledad, de su particularidad y de sus intereses; capaz y sin dudas frente al perverso enemigo, de creer tontamente tener la razón y de creer más tontamente aún que podemos dar testimonio de la verdad con nuestra sangre. Si esto no se tiene en cuenta, la mayor parte de las guerras parecen extravagantemente irracionales, porque todo el valor de lo que se persigue y el valor de lo que se está dispuesto a sacrificar. Cuando Hamlet se reprocha su indecisión en una empresa aparentemente clara como la que tenía entre sí, comenta: “Mientras para vergüenza mía veo la destrucción inmediata de veinte mil hombres que, por un capricho, por una estéril gloria van al sepulcro como a

sus lechos, combatiendo por una causa que la multitud es incapaz de comprender, por un terreno que no es suficiente sepultura para tantos cadáveres". Quién ignora que este es frecuentemente el caso? Hay que decir que las grandes palabras solemnes: el honor, la patria, los principios, sirven casi siempre para racionalizar el deseo de entregarse a esa borrachera colectiva.

Los gobiernos saben esto, y para negar la disensión y las dificultades internas, imponen a sus súbditos la unidad mostrándoles, como decía Hegel, la figura del amo absoluto: la muerte. Los ponen a elegir entre solidaridad y derrota. Es triste sin duda la muerte de los muchachos argentinos y el dolor de sus deudos y la de los muchos ingleses y el de los suyos; pero es tal vez más triste ver la alegría momentánea del pueblo argentino unido detrás de Galtieri y la del pueblo inglés unido detrás de Margaret Thatcher. Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría a paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto es un pueblo maduro para la paz⁴³.

⁴³ Estanislao Zuleta, *Sobre la idealización en la vida social y colectiva y otros ensayos*, Bogotá, Procultura, 1985.